ACTA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 9 de mayo de 2022 y siendo las 16:33 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia de su presidenta y alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, doña Orfilia Castro Tobar, don Luis Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Sara Miranda Carquín, doña Daniela Tapia Gómez y doña Josefina Osorio Oviedo. Y en calidad de ministro de fe como secretaria municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asisten, además, el Administrador Municipal don Carlos Felipe Barría Hamamé, el asesor jurídico don Jorge Salgado Martínez, el Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Contratación Directa de la Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines del Sector N°1

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de Gestión Ambiental señor Quezada Franzetti, la propuesta de suscribir la Contratación Directa de la Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines del Sector N°1, con la empresa Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus, conforme lo indica el Ordinario N°900/068/2022 del Director de Gestión Ambiental por un periodo de 4 meses a contar del 16 de mayo, por un monto mensual IVA incluido de $80.476.898, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Ord. N°900/068/2022 de la Dirección de Gestión Ambiental, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Enseguida hace un breve recordatorios de los hechos que han ocurrido con respecto de este contrato y los motivos por los cuales se encuentran en esta situación.

Enseguida se le da la palabra al Director señor Quezada Franzetti, quien señala que a raíz del rechazo de la contratación directa la semana pasada, solicitaron cotizaciones a ocho empresas que participaron en la visita a terreno de la licitación que fracasó, de esas ocho empresas hubo, dos que presentaron cotizaciones, la primera fue Rafael de Pablo, que fuera rechazada en la sesión pasada y la segunda es de la empresa EDT, empresa que presta servicio a la comuna, con una oferta por los 4 meses de contratación directa con un costo mensual de $80.476.898, es decir aproximadamente $1.400.000 menos que la de Rafael de Pablo y es la oferta que queda por el momento, no se tiene otra oferta, se dio un plazo de 24 horas y llegaron solamente esas dos más una excusa. Agrega que el compromiso de esta empresa es, de ser eventualmente adjudicada, iniciar los servicios el día lunes 16 de mayo, además de solicitar la información de todo el personal que quedaría sin trabajo para ser incorporado al contrato. Esas son las dos garantías que expresan en forma escrita. Enseguida da respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales, siguientes:

- Que el valor mensual IVA incluido es de $80 millones y el valor total son $321 millones. Con respecto a los sueldos de placeros o peonetas, los dos ofertaron $430.000 más los reajustes que se hayan producido legalmente durante el período en estos últimos dos años, en ese sentido no hay mayor cambio, que es la mayoría de la masa laboral que ellos tienen, a nivel de supervisor, con Rafael de Pablo gana $975.000 en la oferta y el de EDT $978.000 y a nivel de choferes dónde se produce la mayor diferencia, Rafael de Pablo pagaba $650,000 y EDT $ 481.000, ahora el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

grueso evaluado habitualmente como indicador de personal son los placeros y en eso están parejos y no me parece bien, en ninguna profesión o actividad un sueldo de 420 mil, pero es lo que oferta el proponente en una licitación que se han dado.

La concejala señorita Castro Tobar, consulta si la empresa EDT es la misma empresa que envió la carta señalando que la licitación estaba irregular y es la misma empresa que tiene el sector 2 donde las bases dicen que una empresa no puede tener ambos sectores y si es la misma empresa que hoy día se está solicitando que se le adjudique este trato directo. Agrega que le gustaría revisar el informe jurídico que no tiene a la vista. Si en el concejo anterior, se rechazó el trato directo con la empresa Rafael de Pablo, porque había inconsistencias de carácter administrativo, ¿porque no sé corrigieron esas observaciones y se optó por esta empresa? Pregunta. El problema lo suscitaron algunos funcionarios, no fue una situación que haya provocado la empresa, sino más bien documentación que no correspondía a lo que se estaba señalando y proponiendo en aquel concejo ¿porque no se corrigió? Y hubiésemos tenido a la vista las dos empresas disponible para hoy, señala.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas, le responde que sí, es la misma empresa, que no puede participar de la licitación para tener el 100 % de la comuna, pero en trato directo sí se puede. Lo que se les envió, fueron todos los antecedentes, se verificó con los concejales que estuvieran todos los antecedentes que se requerían.

La concejala señorita Castro Tobar, observa que los antecedentes que se le envía es solo una hoja.

El Director señor Quezada Franzzeti, da cuenta de todos los antecedentes que se remitieron: solicitud de pedido, un set completo con todo lo que se requería para esto, el informe solicitando la urgencia, la cotización de la empresa, el decreto donde se declaró la urgencia y las especificaciones técnicas por las que tiene que regirse cualquiera de las empresa que quede seleccionada como contratación directa, no sé qué otro antecedentes requieren. Información de la empresa, si gustan lo podemos dar.

La concejala señorita Castro Tobar, afirma que una cosa son las especificaciones técnicas y en ninguna parte dice la cotización que se acogen a las especificaciones técnicas, que desconocen cuánto personal, cuántas herramientas, hay un ítem de otros que no saben de qué se trata, vehículos, - entonces hay que mirar esta empresa con la misma lupa que nos pidieron ellos que miráramos la otra y finalmente reitera la pregunta inicial.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, le responde que la empresa anterior fue rechazada, que se está haciendo todo lo posible para poder reponer el servicio y la mantención de las áreas verdes y lo que se busca es seguir con el servicio, debido a esto es que se está presentando esta otra empresa que fue la única que envió otra cotización.

La concejala señorita Castro Tobar, insiste que la empresa anterior no fue rechazada y lo que se rechazó fue la documentación que se presentó y que no estaba acorde a las indicaciones que les entregaron ese día. Insiste en que había una resolución donde dos funcionarias de este municipio hacían la contratación, cosa que no corresponde y había que corregir, había que corregir las fechas y había que corregir la cantidad de meses- dice. Reitera que cada concejal fundamentó el rechazo y ninguna indica lo que señala la alcaldesa. Pide revisar los fundamentos de sus intervenciones para que se dé cuenta del por qué se rechazó la empresa, que se rechazó el trato directo no la empresa, aquí no estaba en cuestión ni una empresa ni la otra, estaba en cuestión los procedimientos internos del municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Interviene la secretaria municipal señora Ulloa Chacón e indica que no es efectivo lo que dice la concejala y la concejala señorita Castro Tobar le pide que se remita a su rol de ministro de fe y que no se inmiscuya en algo que no corresponde.

La concejala señorita Osorio Oviedo, se suma a las palabras que no estaban en cuestionamiento la empresa, sino que los procedimientos. Luego consulta si podía ser la empresa del otro sector 2, podía tomar este trato directo y el administrador dijo que no se podía, para no tener el monopolio de toda la comuna y ahora la empresa se presenta acá y esa es su duda.

El Administrador Municipal señor Barría Hamamé responde, que la empresa no puede postular a ambas licitaciones, pero esta situación es distinta, este es un contrato de emergencia acreditada mediante una resolución de la alcaldesa y estas son condiciones distintas esto es un trato directo, por esta condición y en este caso no corren las mismas condiciones para postular a la licitación de la concesión de áreas verdes por el período de los 4 años, por lo tanto en este caso si está posibilitada esta empresa para postular a este trato directo, entendiendo que esta una situación excepcional, una situación de urgencia para mantención del servicio.

La concejala señorita Osorio Oviedo, señala que eso no fue lo que les dijo y que recién se afirmó que esto se iniciaría el 16 de mayo y en los antecedentes se indica que comenzaría hoy 9 de mayo hasta el 8 de septiembre, no coincide lo que dice el director con lo que está en los antecedentes que enviaron y finalmente aclara que la cotización de la empresa la recibieron el 4 de mayo.

El Administrador Municipal señor Barría Hamamé, aclara que la cotización no se había recibido hasta la fecha de la reunión con los concejales y lo segundo, que entiende que el contrato debiera correr desde que la empresa inicia la prestación del servicio, el proceso parte con la aprobación y luego de eso viene el proceso de contratación, porque no puede ocupar los mismos recursos que está ocupando en otra área de concesión, tienen que ser recursos nuevos que tienen que efectivamente pasar por un proceso de contrato por parte de esta empresa, eso evidentemente tiene un tiempo, por eso la administración, como primera opción, propuso la otra empresa, la que ya está en el área, pero al ser rechazada esa propuesta según consta en el Certificado N°39 de fecha 6 de mayo, emitido por la secretaría municipal, ese trato se rechazó, por lo tanto se está proponiendo a la consideración del Concejo esta nueva empresa y la idea que parta lo antes posible y en el tiempo mínimo, que es justamente una semana desde que está el acuerdo para firmar este contrato hasta que ellos puedan desplegarse efectivamente en las áreas verdes que tienen que mantener.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas, señala que cómo se hacen todos estos procesos, se pueden pedir cotizaciones, invitar a las empresas a participar, al municipio llegó esta, el día miércoles o jueves donde ya no estaba a tiempo para enviarla como alternativa al concejo, para la gestión lo más práctico quizás hubiese sido la misma empresa que siguiera con el servicio, pero como se rechazó, propone a esta, que es una cotización de cuándo ellos empezarían, pero se entiende que si esto es aprobado ahora, ellos no estarían en las condiciones de empezar mañana el servicio, ellos piden como cinco o seis días después, para el próximo lunes podrían empezar, porque ellos no pueden hacer las contrataciones antes de que se apruebe a través de este concejo, la contratación.

La concejala señorita Osorio Oviedo, dice -cuando el director de gestión ambiental se refiere a que venían las especificaciones técnicas, ¿a qué se refiere? porque yo veo solo las cotizaciones, no veo el año de las camionetas, no veo a las personas, ni siquiera con respecto a cuánto iban a ganar, ni nada de eso viene ¿a qué se refiere con especificaciones técnicas que venían en los antecedentes director?-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El Director señor Quezada Franzetti, indica que en el set que se les entregó por secretaría municipal iba un anexo con las especificaciones técnicas, son 25 páginas de la propuesta que estaba llevando Rafael de Pablo, que eran las mismas que se regía esa empresa y que tendría que regirse la empresa la cual tome la contratación directa, está en los antecedentes.

La concejala señora Muñoz Daza, señala -estoy un poco confundida con la cotización que llegó el 4, no entiendo porque no se nos presentó esa también en el concejo, ya que de la otra empresa se nos presentó el mismo jueves en el concejo, entonces ¿porque no hubo dos propuestas, dos cotizaciones, para uno poder elegir en el momento? - dice.

Se le responde que es por la hora en que llegó la cotización, no se alcanzaban los plazos.

La concejala señora Muñoz Daza, continúa, -lo mandado por correo se ha tomado como emergencia, entonces se pudo haber presentado quizás dos cotizaciones. Lo otro que me preocupa profundamente 1) son los trabajadores que están en esta empresa en este momento, no sean contratado por la otra empresa y 2) hay sueldos que se van a rebajar, yo de verdad hasta la mañana tenía un pensamiento en mi votación, pero ahora cambia rotundamente, porque cómo se puede bajar el sueldo a las personas que van a trabajar. Sabemos cómo a nivel de país bueno y mundial también la necesidad que hay, entonces sinceramente por lo menos a mí esta propuesta, esta cotización, no me aparece en absoluto, especialmente por los vecinos que trabajan, que son los placeros, la gente que trabaja entre nosotros, creo que son los conductores que se van a rebajar de 650 si no me equivoco a 400, es demasiado la rebaja.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, dice -concuerdo con la aprehensión, sobre todo con los sueldos de los trabajadores, vamos a tener que ver y comparar la licitación que nosotros hacemos y cuál es el precio que tenemos a nivel comunal, no solamente en esta, concuerdo con la concejala con respecto a los precios y a los montos que se van a pagar de salario, creo que en todas las cotizaciones que realicemos vamos a tener que comparar cuánto están pagando en otras comunas, porque la idea es aumentar y siempre mejorar las condiciones de los trabajadores, ahora lamentablemente nos vemos en esta situación, yo tampoco soy la responsable de que no postulen más empresas donde mejoren las condiciones de los trabajadores y nos vemos en esta situación de emergencia de poder continuar con el servicio-.

La concejala señorita Tapia Gómez, señala que de la revisión de los antecedentes, la empresa EDT solamente cumple con enviar una cotización en términos generales, -pero no viene con especificaciones técnicas que requerimos para poder analizar si se puede cumplir o no con el servicio, eso falta, no acredita antecedentes técnicos de las bases generales administrativas, puede ser que a lo mejor el director de medio ambiente las tenga, pero acá en los antecedentes entregados el concejo no viene, no viene la dotación de personal, los años de los vehículos, si son vehículos propios o son adquiridos por leasing, el plan de contingencia-. Indica que el Ordinario N°968, que es de fecha 6 de mayo del día viernes, señala que se autoriza para una contratación directa con la empresa Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus por un período 4 meses a contar del 9 de mayo del 2022, por un monto de 80 millones y fracción, pero ahora se les señala que comenzaría el servicio a partir del 16 de mayo, que los antecedentes no coinciden con lo que hoy día se va a votar. Afirma que, así como se declaró inadmisible la propuesta de la empresa Sociedad de Pablo, porque no cumplía con los requisitos exigidos en las bases de la licitación, hoy día esta empresa tampoco está cumpliendo, porque no tienen los antecedentes, que, si hoy día se vota esta contratación, mañana a partir de las 0 horas la empresa ya debería estar disponible para poder hacer el servicio completo y por lo visto no estaría cumpliendo. Agrega que como anexo también

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

debería haber venido es que, así como esta empresa tiene la concesión de la áreas verdes del sector número 2, hubiera venido algún informe del ITO informando sí cumple con los requisitos a cabalidad con el contrato que se señala en el sector número 2, para saber si va a tener la capacidad de poder cumplir con el sector número 1. A su vez, critica los dichos por el administrador municipal referido a un eventual monopolio, finalmente dice -agradezco presidenta, que se hayan adjuntado algunos antecedente extra que antes no se hacían en la presentación a los tratos directo, pero aun así para mí esta propuesta que se está haciendo no cumple con el acto administrativo a cabalidad, porque faltan muchos antecedentes de los cuales nosotros también tenemos la responsabilidad de evaluar-.

La alcaldesa señora Facuse Rojas aclara, que las condiciones de la licitación no son las mismas condiciones ni exigencias de un trato directo, por eso hay cosas por las que no llegó a buen puerto la licitación anterior, que no son exigencias que tiene la contratación directa.

El Director señor Quezada Franzetti, aclara que cuando se piden cotizaciones a empresas para que presten un servicio por trato directo, generalmente se dan las condiciones de las especificaciones técnicas y la necesidad de que presenten una oferta "para salir del paso", sabiendo que tiene una temporalidad acotada y que se trata de un procedimiento absolutamente distinto a una licitación pública. Por otra parte, indica que el hecho que no partir inmediatamente, es por un trámite relacionado con la boleta de garantía, antes de comenzar con la gente en terreno, por eso que cualquier trato directo no puede llegar e incorporar gente sin que el municipio esté cubierto ante eventuales accidentes o problemas de ese tipo que se pueden generar, documento que la adjudicada debe Ingresar al municipio antes de formalizar el contrato, es lo usual.

La concejala señorita Osorio Oviedo, señala que, con lo dicho, -con esta empresa no cabría entonces la posibilidad también que de Pablo pudiese postular, ya que es distinto y a lo mejor no sería tan riguroso como una licitación-.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, aclara que las empresas pueden postular, pero se presentó esa empresa al concejo y fue rechazada, por eso se buscó alternativas, -el ánimo como administración es cumplir lo antes posible con la continuidad de la mantención de áreas verdes- dice.

La concejala señorita Osorio Oviedo, afirma que lo único que le preocupa son los trabajadores, aparte de las áreas verdes, que tengan también continuidad con su trabajo y sigan trabajando para recibir su remuneración. Insiste en su consulta y afirma, -si ya tienen a una empresa ¿por qué no se pueden arreglar estos procedimientos? que faltaban algunos detalles y la empresa que conoce la zona, porque va a llegar una empresa nueva que no conoce la zona, que va a tomarse un tiempo, incluso más de una semana, puede ser un mes dónde existen los trabajadores dispuestos y darle sin quieren continuidad, pensando el área verde, démosle continuidad también pensando en los trabajadores, en esta situaci8ón y yo creo que subsanando los procedimientos con de Pablo podría quizás entrar dentro de este trato directo-.

El Director Quezada Franzetti señala, -lo habitual y lo que se espera a su vez de esta empresa, es que asuma la dotación de personal de la empresa que termina el contrato, de hecho así lo han manifestado, porque en una semana ustedes comprenderán que no van a poder traer personal externo ni gente que no conozca las áreas verdes, así que es lo más lógico y sucede tanto en este rubro como en otros rubros de provisión de servicios, especialmente en todo lo que tiene que ver con recolección domiciliaria hacen exactamente lo mismo, es la plantilla personal, que cómo se tiene continuidad porque pasan de una empresa a otra. Así que no es un factor de que vayan a quedar sin trabajo ni mucho menos, van a tener que ser

incorporados por la premura del tiempo y porque así lo hacen habitualmente todas las empresas, parten con un personal que ya está calificado las para áreas verdes que corresponden a la zona. La concejala Osorio Oviedo, insiste con su pregunta y consulta si tiene seguridad respecto a la contratación del personal y el Director Quezada Franzetti le reitera la respuesta y señala que no ha afirmado que garantiza que el personal contratado sea el mismo.

La concejala señorita Castro Tobar, insiste que lo que se cuestionó en la sesión anterior fue el procedimientos administrativo, no la empresa en particular, afirma que se tergiversan situaciones que no tienen nada que ver con la realidad, que lo que se solicitó fue que se corrigiera la documentación y se volviera a presentar y que estaban disponibles para eso, sin embargo señala -nos cambian toda la situación el día viernes, entiendo que llegó un WhatsApp preguntando si teníamos toda la documentación, cuando alguien dice ¿les llegó toda la documentación? primero tiene que apuntar cual es toda la información, porque toda la información es una palabra muy general. Lo otro, me sorprende también que se conversó con la empresa, señaló el director, pero no hay garantía absoluta de eso, la gente que trabaja en Rafael de Pablo entiendo que es toda de la comuna de Cerrillos, el día viernes tuvimos a todos los trabajadores en Las Hortensias 400 pidiendo una explicación, explicación que nos pidieron a nosotros, que yo tuve que salir a hablar con los representantes cuando esa explicación debió haberla dado el señor Barría o el señor Salgado o usted misma, indicándoles que habían esto mal los procedimientos y que por eso se votó cómo se votó, entonces es como siempre, como se dice vulgarmente, tirándonos la pelota a nosotros, cuando la verdad es que siempre hemos tratado de apoyar y de indicar cuáles son las cosas que hay que hacer y no se nos considera, yo lamento que el señor Barría diga una cosa, después diga otra, la verdad es que voy a ser bien honesta, nada de lo que salga su boca yo le creo, yo ya he comprobado muchas veces que nos dice una cosa y después hace otra, también está comprobado que el abogado siempre dice verifica o señala situaciones que después sabemos que consultadas a Contraloría son totalmente contrarias, por lo tanto tampoco me da la confianza necesaria como para creer en lo que él nos pueda fundamentar y lo otro que me llama la atención, esta empresa en una semana va a tener los camiones, va a tener el personal, entiendo que no es así, entonces también entiendo que hay una carta de compromiso, yo no sé porque no la tenemos nosotros acá, cuando la empresa entiendo que está pidiendo más días de lo que se está señalando acá, me molesta que sea poco transparente, lo único que había que hacer con Rafael de Pablo era arreglar la documentación, que los funcionarios hicieron mal, no los concejales y había que corregirla, ahora estoy leyendo acá una documentación de ChileCompra respecto a los tratos directos y en ninguna parte dice que tiene que ser uno, dice que se adjuntará un documento con todas las cotizaciones disponibles para efectuar el trato directo, en ninguna parte menciona que tiene que estar dirigido a una persona en particular que nos indiquen quién es, porque eso tampoco me parece transparente, nosotros pudimos haber elegido entre una y otra y lo más cómodo para esta administración alcaldesa y lamento que nadie se lo haya dicho, era que continuara la empresa Rafael de Pablo quien tiene toda sus maquinaria aquí, que tiene sus camiones, sus vehículos y a todo su personal trabajando aquí, eso era lo más cómodo, vamos a esperar ahora 10 días para que este señor se consiga camiones, además está cobrando más barato, ¿quién nos garantiza que él va a contratar a todas las personas que están en la empresa Rafael de Pablo?, ¿quién nos va a garantizar que cumpla con los requisitos que están en la bases?, nadie nos va a garantizar absolutamente nada porque no hay garantías de nada, hoy día debimos haber tenido a lo mejor un contrato tipo, que dijera este va hacer el contrato con el que vamos a contratar a esta empresa, tampoco está, por lo tanto, mucho creo yo, que la empresa no vaya a efectuar los compromisos que señala que va a cumplir, puesto que yo creo que ninguna empresa se va encalillar en millones y millones, por un contrato de 4 meses, aquí hay que tener camiones, hay que tener camionetas, hay que tener supervisores, tenemos que mantener los sueldos de las personas y no rebajarlas, porque al rebajar yo me suponía que le iba a rebajar, porque ¿de dónde va a sacar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ganancia? ¿no? sacrificando a los trabajadores por ahora, entonces lo más fácil era arreglar la documentación y habernos entregado la documentación como correspondía y eso no sucedió, entonces siempre tomamos el camino mucho más largo y el más complicado, donde pucha lamento alcaldesa, lamento presidenta que esté tan mal asesorada, de verdad que lo lamento mucho, porque eso va en directo perjuicio de los vecinos y vecinas de nuestra comuna-.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, reitera -que evidentemente la empresa de Pablo hubiese sido la más indicada porque daba la continuidad y fue la que nosotros presentamos, lamentablemente eso fue rechazado por todos los concejales, por eso que nos vimos en esto-.

La concejala señora Muñoz Daza, luego de confirmar lo señalado por la señora alcaldesa, señala -pero también hay que ser bien honesto cuando se explica esa situación. Hay que recordar también que la documentación se nos fue entregada en el momento y la documentación venía con errores, de hecho, yo solamente rechacé por eso-.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, indica -nunca se condicionó la mejora de los documentos, había muchas aprehensiones con respecto al porqué se favorece siempre a la misma empresa, había aprehensiones con respecto a porqué queríamos que vinieran otras empresas.

La concejala señorita Osorio Oviedo, insiste en su postura y en los errores cometidos en cuanto a la fecha de inicio del servicio y sugiere llegar a un acuerdo como solución, que se arreglen los documentos de la empresa que ya estaba, pensando en las áreas verdes, en los vecinos y en los trabajadores, moción que es apoyada por la concejala señorita Castro Tobar, y pide que se arreglen los papeles y los hagan llegar, que les entreguen la información como corresponde y buscan una solución que sea la más armoniosa para todos y -especialmente pensando en los trabajadores que están aquí afuera en este minuto. Y lamentablemente tenemos que dar la cara nosotros por el mal trabajo de ustedes- dice.

La concejala señora Muñoz Daza, dice que no tiene convenio con ninguna empresa, ni esta, ni ninguna, pero si ha expresado su molestia y que no le agradan los contratos directos, que prefiere la licitación, que entiende que esto no es culpa del concejo si no hay oferentes, -quizás hay que cambiar las bases, empezar por eso para que podamos tener procesos donde puedas concursar más empresas y tengamos también mejor servicio- señala.

El concejal señor Leiva Godoy, indica que por la situación de los/a trabajadores/a de este servicio que está en cuestión y por todas las dudas que hay respecto a la prolijidad con que se ha presentado toda la documentación, sugiere -si es posible evaluar la alternativa que planteó la concejala Josefina Osorio, que es la mejor alternativa en este momento-.

La concejala señora Miranda Carquín, se suma a las palabras del/as concejal/as, porque tienen que mirar por los trabajadores, que viendo el detalle de la oferta y el servicio, los trabajadores es una parte importante del servicio y ellos tienen que vivir de buena manera, en forma no tan denigrantes, ganando sueldo mínimo y dice -que sabemos que no podemos estar en esa condición, porque los sueldos mínimos, la vida está más cara, yo los veo trabajar bajo la lluvia, bajo el frío, entonces son personas adultos mayores igual que hay que respetar-.

La concejala señorita Tapia Gómez, insiste en que se dé pronunciamiento jurídico acerca de si es factible o si se puede adjudicar un trato directo a una empresa que ya tiene un sector de la comuna, por el tema del monopolio y también, sugiere instruir un sumario administrativo porque ya dos veces se ha caído la licitación, hoy

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

nuevamente están en un trato directo y, además, ver dónde están los nudos críticos de porque pasan este tipo de situaciones.

El Director Jurídico señor Salgado Martínez, responde que el administrador se refería a la posibilidad de participar de otra licitación respecto al otro sector, lo que no está vetado para la empresa es justamente participar de una contratación directa por que la ordenanza jurídica de los dos procedimientos son distintas.

Finalizada la discusión, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°141

El Concejo Municipal rechaza por mayoría, con el voto de rechazo de las concejalas señora/itas Castro Tobar, Tapia Gómez, Osorio Oviedo, señoras Muñoz Daza y Miranda Carquín y el concejal señor Leiva Godoy, la suscripción de un trato directo, con la empresa Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus para la concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes sector N°1, conforme lo indica el Ordinario N°900/068/2022 del Director de Gestión Ambiental, por un periodo de 4 meses a contar del 16 de mayo por un monto mensual I.V.A. incluido de $80.476.898.-

Fundamentos

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Que quede como fundamento todo lo que expuse.

Del concejal señor Leiva Godoy: Que quede como fundamento lo que mencioné anteriormente.

2. Contratación de Servicio de Seguridad

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de Seguridad Pública don Ricardo Muñoz Bustamante, la contratación de la empresa MAO Seguridad para el "Servicio de Seguridad para Instalaciones Municipales, Salas Cunas y Jardines Infantiles", por 5 meses, por un valor total I.V.A. incluido de $419.750.000 y un monto mensual de $83.950.000, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Ord. N°300/063/2022 del Director de Seguridad Pública, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

El mencionado Director, expone en primer término, los antecedentes que dieron curso al término anticipado del contrato con la empresa Marvol SPA por el Sistema de Guardias de los recintos municipales, sancionado mediante Decreto Exento N°202/455/2022, del 26 de abril de acuerdo con las bases administrativas numeral 21 letra A, por incumplimiento reiterado y graves de sus obligaciones, siendo la más grave la de abandono por parte del personal de los recintos, en general, habían una serie de irregularidades con respecto al cuidado de los lugares, sumado los robos de los recintos, el personal no contaba con los insumos básicos para trabajar, uniforme, linterna, en el caso de algunos sectores sistema de radio o de comunicación, y casi el 100% de su personal no contaba con el curso OS10, lo que sumó más de 25 multas en un periodo determinado lo que dio pie al término de su contrato. Luego se refirió al servicio a contratar, que tiene que ver con resguardar la seguridad personal de todos los bienes inmuebles y muebles de las instalaciones municipales, indicando lugar y destino de los guardias que se necesitan, con sistema de guardias de dos turnos que cubren la demanda de lunes a domingo en algunos sectores, día y noche, una o dos personas, también deberá prestar el servicio vigilancia nocturna en los recintos referidos de acuerdo a la necesidad que presente cada una de las

instalaciones, fijando posiciones de trabajo necesarias. La idea es elaborar una licitación que esté acorde a la necesidad real de los recintos, además deberá tener supervisor, sistemas de comunicación, Inspector técnico, que velen por el buen servicio, las dependencia a cubrir son las que están señaladas, también se sumó el parque Don Orione con un sistema de guardia reforzado día y noche. Para tal efecto se solicitaron las cotizaciones, se presentaron cinco empresas, con sus valores y la que se ajusta, que es la más económica, la empresa MAO Seguridad, la que cumpliría o estaría prestando este servicio por los 5 meses que se solicita, para luego poder llevar a licitación este servicio.

La concejala señorita Tapia Gómez, reitera la importancia de que se les entreguen todos los antecedentes, aunque sea un correo electrónico, porque también es parte de la toma decisión del concejal, para votar en este espacio. Señala también que es importante ver la posibilidad de poder internalizar el servicio, porque efectivamente en promedio, se les paga a los guardias de seguridad como $500.000 y si saca la cuenta, internalizando el servicio, -nos estamos ahorrando alrededor de un 35% del gasto que nosotros realizamos en este servicio que se presta externamente-dice, por lo que invita a que antes de que se cumplan los 5 meses del término de este trato directo, ver la posibilidad de internalizar el servicio, lo que es complejo, pero hay municipalidades más chicas incluso con presupuesto más pequeños, donde si han internalizado servicios -que sabemos que vamos a tener el control y no vamos a depender tampoco de que si la empresa cumple o no cumple con el servicio solicitado. Así que yo espero que podamos trabajar en esa línea de poder internalizar, porque así incluso a los trabajadores podrían aumentarle la remuneración y aun así nos ahorraríamos dinero para las arcas municipales- afirma.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, indica que no se niega a poder explorar la sugerencia, cree que sería mucho más positivo, pero tendrían quizás problemas con la cantidad de las contratas, -porque tendrían que tener responsabilidad administrativa y no tenemos ahora las suficientes personas con esa calidad que puedan cumplir este rol, pero todo lo que sea más beneficioso lo podemos poner en conversación- dice.

Finalizada la discusión, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°142

El Concejo Municipal autoriza por unanimidad, la contratación de la Empresa MAO Seguridad, RUT N°77.010.827-8, para el "Servicio de Seguridad para Instalaciones Municipales, Salas Cunas y Jardines Infantiles", por 5 meses, por un valor total I.V.A. incluido de $419.750.000 (cuatrocientos diecinueve millones setecientos cincuenta mil pesos) y un monto mensual de $83.950.000 (ochenta y tres millones novecientos cincuenta mil pesos).

La alcaldesa señorita Lorena Facuse, indica que lamenta no haber podido darle continuidad al Servicio de Áreas Verdes y que va a llamar nuevamente a una sesión de concejo extraordinario para someterlo a votación.

Siendo las 17:41 horas se da por finalizada la sesión

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA